

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 011 de fecha 03.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar los días 03, 06, 07 y 08 de Enero de 2014, desde las 09:00 a 17:20 hrs. a las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social a distintos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 100.000, exento de impuesto. Adjunta contrato de fecha 03.01.2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 03.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar los días 03, 06, 07 y 08 de Enero de 2014, desde las 09:00 a 17:20 hrs. a las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social a distintos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 100.000, exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Programa Ficha de Protección Social - Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE